

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 26 de junio de 2024



Contenido

Resumen del estatus de acuerdos:	2
Acuerdos en proceso	3
Acuerdo: CESNIE/2.1/2023	3
Acuerdo CESNIE/1.4/2023	3
Acuerdo: CESNIE/2.5/2015	4
Acuerdos atendidos	5
Acuerdo: CESNIE/2.2/2023	5
Acuerdo: CESNIE/2.3/2023	5
Acuerdo: CESNIE/2.4/2023	6

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

26 de junio de 2024

Resumen del estatus de acuerdos:

Acuerdos en total	6
Acuerdos en proceso	3
Acuerdos atendidos	3

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIE/2.1/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracciones II y IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica autorizan la modificación de los apartados de objetivos e integrantes del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes (CTEIIST) conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>Con fecha 20 de mayo, se llevó a cabo la 1ª reunión ordinaria 2024 del Comité Técnico Especializado en Información de la Infraestructura del Sector Transportes. Las y los integrantes ratificaron la propuesta de modificaciones en los apartados de objetivos e integrantes del acuerdo de creación del CTEIIST para homologarla en los términos en que fue aprobada en el CESNIE. En ese sentido, una vez que la propuesta de modificación ratificada en el CTE sea remitida a la presidencia del CE, ésta la someterá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> El 7 de marzo de 2024, se llevó a cabo una reunión entre la secretaría técnica del Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes (CTEIIST), el IMT, la DGCSNIEG y la oficina de la Vicepresidencia del SNIE, para revisar detalles sobre la propuesta de modificación del AC de este CTE que fue presentada ante el CESNIE. Se acordó que en la primera sesión ordinaria del CTEIIST se presentaría nuevamente la propuesta de modificación del acuerdo de creación para consideración de las personas integrantes del CTE. El 17 de enero de 2024, la presidencia del CESNIE solicitó se ponga a consideración de la JG del INEGI la solicitud de actualización del AC del CTEIIST. La propuesta de modificación en los apartados de Objetivos e Integrantes del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes fue presentada en la 2ª sesión 2023 del CESNIE del 27 de noviembre, y se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno. 	

Acuerdo CESNIE/1.4/2023	
<p>Con fundamento en el artículo 24 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban que la propuesta de modificación de los siguientes Indicadores Clave, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, sea presentada ante la Junta de Gobierno del INEGI para su valoración:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de hogares con internet. Usuarios de internet de seis años y más como proporción de la población total de seis años y más. Porcentaje de exportaciones de bienes de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Porcentaje de importaciones de bienes de tecnologías de la información y comunicación (TIC). 	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>La propuesta de modificación del Indicador Clave “Usuarios de internet de seis años y más como proporción de la población total de seis años y más” será presentada en una sesión posterior ante la Junta de Gobierno.</p>
Antecedentes	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

26 de junio de 2024

- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2023 del 27 de noviembre, se informó que la propuesta de modificación del Indicador Clave “Usuarios de internet de seis años y más como proporción de la población total de seis años y más” será presentada en una sesión posterior ante la Junta de Gobierno.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2023 del 27 de noviembre, se informó que el 31 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI con el Acuerdo 16ª/VI/2023 aprobó en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la modificación metodológica y conceptual en el Catálogo Nacional de Indicadores de tres de los cuatro Indicadores Clave presentados: Porcentaje de hogares con Internet, Porcentaje de exportaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Porcentaje de importaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). El Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2023.

Acuerdo: CESNIE/2.5/2015

Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del Informe del **Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas** y aprueban mantener su operación, con el objeto de que éste determine las necesidades de información y analice su disponibilidad, para apoyar el cumplimiento de las Unidades en la generación de estadísticas de finanzas públicas; se trabaja en la armonización de las finanzas públicas y del Sistema de Cuentas Nacionales y que en su momento **podiera constituirse como un CTE del SNIE.**

Estatus	Seguimiento
En proceso	En la sesión del 25 de junio de 2024 del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN), se abordó el tema, por lo que una vez que se formalice la minuta de la sesión se informará al pleno del CESNIE.

Antecedentes

- El 15 de mayo de 2024, la Secretaría Técnica del CTEEMCN informó que, en la próxima reunión del CTE prevista tentativamente para el 27 de junio de 2024, se pondrá a consideración del pleno que el tema sobre las Estadísticas de Finanzas Públicas del Gobierno Central se siga atendiendo en el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas, sin constituirse por el momento en un nuevo CTE.
- En la reunión del 28 de noviembre de 2023 del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN), se presentaron avances de los cinco grupos de trabajo (Grupo Especializado en Acervos de Capital, Grupo Especializado en Desestacionalización, Grupo de Finanzas Públicas, Grupo de Análisis de las Metodologías por Entidad Federativa y Grupo de Trabajo de Indicadores Clave). El tema relativo a la posible creación de un CTE sobre finanzas públicas no fue agendado y tampoco se comentó en asuntos generales.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2023 del 27 de noviembre, se informó que el estatus del acuerdo se mantenía sin cambio y que el CTEEMCN tenía previsto reunirse el 28 de noviembre de 2023.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión 2023 del 25 de julio se informó que en las últimas sesiones del CTEEMCN no se ha abordado el tema, por lo que se mantiene sin cambio.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2022 del 8 de diciembre se informó lo siguiente: El CTEEMCN no ha sesionado después del 09 de junio de 2022, por lo cual el estatus del acuerdo permanece *en proceso*.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión 2022 del 16 de agosto se informó lo siguiente: En la sesión del CTEEMCN del 9 de junio de 2022, no se mencionó este punto.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2021 del 3 de diciembre se informó lo siguiente: En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril de 2021 del CESNIE, el presidente del CTEEMCN, informó que en la próxima reunión del CTE se pondrá a consideración del pleno que el grupo de trabajo sobre finanzas públicas continúe como tal y no se convierta en un CTE.
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2020 del 26 de noviembre se informó lo siguiente:

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

26 de junio de 2024

Acuerdo: CESNIE/2.5/2015

La Dirección General de Estadísticas Económicas informó que para el año 2021 tiene prevista la revisión con más detalle de la conformación de un Comité de Finanzas, por lo que la actividad se mantiene en el Grupo de análisis y a partir de la revisión, se determinará la pertinencia de la creación del Comité.

- En el informe de actividades 2020 del CTEEMCN se declararon cinco Grupos de Trabajo vigentes incluyendo el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas:
 - Grupo Especializado en Acervos de Capital.
 - Grupo de Indicadores Clave.
 - Grupo de Finanzas Públicas.
 - Grupo de Análisis de las Metodologías por Entidad Federativa.
 - Grupo Especializado en Desestacionalización.

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIE/2.2/2023

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, y 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, y de conformidad con los artículos 6 al 9, 11 y 16 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional*, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida la **propuesta de la “Red Ferroviaria Nacional” como Información de Interés Nacional**, para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 29 de enero de 2024, mediante Acuerdo 2ª/V/2024, la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional a la Red Ferroviaria Nacional. El Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero de 2024.

Acuerdo: CESNIE/2.3/2023

Con fundamento en el artículo 16 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban la **propuesta de incorporación de los siguientes tres indicadores presentados por el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST), en materia de transporte marítimo y aéreo al Catálogo Nacional de Indicadores**, con el objetivo de que sea presentada ante la Junta de Gobierno para su valoración:

1. Transporte marítimo de carga.
2. Transporte marítimo de pasajeros.
3. Factor de Ocupación de Pasajeros en Servicio Aéreo Regular.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 6 de junio de 2024, mediante Acuerdo 7ª/III/2024, la Junta de Gobierno del INEGI (JG) aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente Indicador Clave en materia de Transporte: “Factor de Ocupación de Pasajeros en Servicio Aéreo Regular”; Respecto a los indicadores “Transporte marítimo de carga” y “Transporte marítimo de pasajeros”, una vez que se disponga del acta de la séptima sesión de 2024 de la JG, en la cual se señalen los motivos de la no aprobación de estos indicadores, se informará a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en su carácter de presidencia del CTEIOST. Lo anterior, conforme al procedimiento descrito en el artículo 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores.

Antecedentes

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

26 de junio de 2024

- El 30 de abril de 2024, la presidencia del CESNIE solicitó a la secretaría de Acta de la JG del INEGI que presente en su próxima sesión la propuesta de los tres indicadores en materia de transporte marítimo y aéreo presentados por el CTEIEOST y aprobados por el CESNIE en su segunda sesión 2023 del 27 de noviembre.
- El 17 de enero de 2024, la presidencia del CESNIE solicitó se ponga a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de 2 IC en materia de transporte marítimo y uno en materia de servicio aéreo.
- La propuesta de incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores de estos tres indicadores fue presentada en la 2ª sesión 2023 del CESNIE del 27 de noviembre, por el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST) en materia de transporte marítimo y aéreo, se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: CESNIE/2.4/2023

Con fundamento en el artículo 24 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban que la propuesta de actualización de los siguientes Indicadores Clave presentados por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN), en materia de balanza de pagos del Catálogo Nacional de Indicadores, con el objetivo de que sea presentada ante la Junta de Gobierno para su valoración:

1. Saldo de la Cuenta Corriente de la balanza de pagos como proporción del PIB.
2. Saldo de la Cuenta Financiera de la balanza de pagos como proporción del PIB.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 29 de enero de 2024, mediante Acuerdo 2ª/VI/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación metodológica y conceptual en el Catálogo Nacional de Indicadores de estos dos Indicadores Clave.